



88º EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

88º EXPOSICIÓN DE GRANJA (AVES, CONEJOS Y AFINES)

Del 6 al 11 de Septiembre de 2022

Avda. SABATTINI 3801 - 5800 RIO CUARTO (CÓRDOBA)

Contactos: Srta. María Florencia Falcón (358-4126843) / Sr. Juan Manuel Chavero (358-5048069) / Sr. Carlos Manuel Sánchez (358-4116165)

Correo Electrónico: comisiongranjasrrc@gmail.com

SE RUEGA LEER CON ATENCIÓN Y DETENIDAMENTE EL SIGUIENTE PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO

* PROGRAMA *

- ❖ Martes 6 de Septiembre: 09:00 a 18:30 Hs. Admisión e ingreso de Animales a Pabellón de Granja **SIN EXCEPCION**
- ❖ Miércoles 7 de Septiembre: 09:00 Hs Inicio de Juzgamiento de Clasificación. 09:00 a 11:00 Hs Admisión e ingreso de Animales a Pabellón de Granja (sólo conejos) **SIN EXCEPCION**
- ❖ Jueves 8 de Septiembre: 09:00 Hs. Continuación de Juzgamiento de Clasificación. Elección de Grandes Campeones y Mejor Ejemplar de la Muestra.
- ❖ Viernes 9 de Septiembre: Hasta las 19 Hs. Recepción de las planillas de Ventas
- ❖ Sábado 10 de Septiembre: 12 a 18 Hs. Venta particular de ejemplares con Mención y SIN premios.
- ❖ Domingo 11 de Septiembre: 11:00 Hs. Entrega de premios a Grandes Campeones.
Entrega de presentes a los expositores.
12:00 Hs. Remate de ejemplares a martillo corrido por orden de catálogo. Firma consignataria: Martin Galfré Remates.

REGLAMENTO GENERAL DE LA EXPOSICION

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º - Los ejemplares gallináceos estándar y Bantam deberán ser presentados con anillos de Sociedad Rural Argentina, Asociación Avícola Platense y Asociación Avícola de Mercedes (Corrientes). Las palomas mensajeras deberán tener el anillo enterizo reglamentario de la Federación Colombófila Argentina. Los conejos se presentarán con los tatuajes reglamentarios en las orejas con el respectivo número de registro asignado por la Sociedad Rural Argentina, Asociación Avícola Platense y Asociación Avícola de Mercedes (Corrientes) . **Bien legibles y no húmedos.**

Leer con atención el artículo nº 4 del presente Reglamento

Art. 2º - Las inscripciones de los ejemplares se harán únicamente en las planillas confeccionadas para tal caso y deberán remitirse acompañadas de los importes respectivos (Tener en cuenta la fecha de cierre de entrega de planillas de inscripción). Recordando presentarlas en el siguiente correo electrónico: comisiongranjasrrc@gmail.com **(SIN EXCEPCION)**

Art. 3º - Al llenar la planilla de inscripción tener en cuenta la siguiente clasificación: A) Gallináceas: Macho Joven (6 y 12 meses) – Hembra Joven (6 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses), B) Faisánidos: Macho y Hembra, C) Conejos: Macho Joven (6 y 12 meses) – Hembra Joven (6 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses), D) Meleágridos: Macho Joven (6 y 12 meses) – Hembra Joven (6 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 36 meses) – Hembra Adulta (13 y 36 meses), D) Colombófilos: Macho y Hembra y E) Palmípedos: Macho Joven (6 y 12 meses) – Hembra Joven (6 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses). **Los ejemplares con fecha de nacimiento hasta el 31 de agosto de 2021 serán considerados como jóvenes.**

Art. 4º - En gallináceas estándar y conejos, se admitirán en total 3 (tres) ejemplares machos y 3 (tres) hembras por raza y variedad. Sean estos jóvenes o adultos y sean estos identificados/as con anillos enterizos de Sociedad Rural Argentina, Asociación Avícola Platense y Asociación Avícola Mercedes (Corrientes). Los animales deberán venir acompañados con la planilla de numeración de anillos de SRA, AAP y Asociación Avícola Mercedes (ORIGINAL Y FOTOCOPIA). **El original será devuelto al expositor.**

En las razas Bantam se admitirán dos casales por raza y variedad; o cuatro ejemplares (dos machos y dos hembras) por raza y variedad sean estos anillados con Sociedad Rural Argentina, Asociación Avícola Platense y Asociación Avícola Mercedes (Corrientes). Faisanes, pavos, patos y palomas se admitirá un casal por raza y variedad o un macho o hembra sin distinción de categoría por raza y variedad.

Art. 5º - **Cualquier error cometido en la planilla de inscripción es responsabilidad de cada expositor. Serán rechazadas por admisión**

Art. 6º - El expositor al ingreso de los animales deberá presentar el DTE con su número de RENSPA correspondiente. Solicitar el mismo en la oficina local de SENASA de su partido y/o departamento.

Art. 7º - Toda ave que presente anomalías en su anillo enterizo será rechazada por la admisión e informado a la asociación perteneciente; previa sanción de la SRRC.

Art. 8º - **Queda prohibido a los dueños o cualquier otra persona tocar, sacar o cambiar los ejemplares de las jaulas que le fueran asignadas.**

Art. 9º - Los criadores o cualquier otra persona deberán concurrir sólo al Comisario del Pabellón de Granja en caso de averiguaciones, reclamos o revisión de animales fuera de su jaula. En caso de no ser satisfecho, podrán apelar al Comisario General de la muestra, autoridad máxima del certamen.

Art. 10º - La Sociedad Rural de Río Cuarto vigilará de manera eficiente todos los animales expuestos, pero no se responsabiliza por los daños que sobrevinieran por muerte, robo, pérdida o cambio de animales, cualesquiera fuera su causa o importancia.

Art. 11º - Desde el momento de ingreso hasta la venta, los ejemplares corren por cuenta y riesgo del expositor, e inmediatamente después de vendidos, por cuenta y riesgo del comprador.

Art. 12º - Los ejemplares serán revisados sanitariamente al ingresar al Pabellón de Granja por médicos veterinarios. Aquellos que no sean admitidos o que presenten signos de enfermedad u otras irregularidades en cuanto a su identificación, presentación, morfología o pureza racial deberán ser retirados por su propietario o se enviarán al lazareto. **NO SE RECIBIRÁN EJEMPLARES CON PARASITOSIS.**

Art. 13º - Las aves (gallináceas, faisánidos, meleágridos, colombófilos, palmípedos) que concurren a la exposición **SÓLO SERÁN ADMITIDAS** el día martes 6 de septiembre en el **horario de 09:00 a 18:30 Hs (SIN EXCEPCIÓN)**. Mientras que los conejos podrán ingresar el miércoles 7 de septiembre en el **horario de 09:00 a 11:00 Hs (SIN EXCEPCIÓN)**

Art. 14º: Las descalificaciones serán realizadas por los jurados de clasificación. **LOS EJEMPLARES DESCALIFICADOS NO SALDRÁN A VENTA.**

CAPITULO II – PREMIOS

Art. 15º - En las distintas categorías en que se clasifican las razas y variedades; y siempre que a juicio de los jurados de clasificación exista mérito para ello, se otorgaran los siguientes premios: 1º, 2º, 3º y Menciones, por sexos y categorías. Además en todas las razas y especies se otorgara, siempre que exista mérito para ello, los siguientes premios: Campeón Macho de la Raza y su Reservado, Campeón Hembra de la Raza y su Reservado. Los reservados se elegirán entre los primeros y segundos premios, Gran Campeón de la muestra Macho y Hembras en Aves y Conejos con sus respectivos Reservados.

Se otorgara el premio al Mejor Ejemplar de la muestra a elegir entre todos los Grandes Campeones, el cual se denominará "Lirio Fernández".

Art. 16º - Los expositores NO podrán participar de la admisión o clasificación de los ejemplares. Debiendo todos respetar la independencia de criterio de los jurados designados. Los fallos de los jueces serán inapelables.

CAPITULO III – VENTAS

Art. 17º - Los ejemplares que salgan a la venta lo harán con la base determinada por su propietarios, las cuales no podrán ser inferiores a los precios mínimos fijados por la Comisión de GRANJA de la SRRC. Estas deberán ser informadas en las planillas de ventas correspondientes. Presentadas por escrito hasta el día viernes 9 de septiembre hasta las 19 Hs. (SIN EXCEPCION).

En caso de no contar con dicha notificación los ejemplares serán subastados con la base mínima fijada para tal ocasión (ver tabla de base de venta).

Art. 18º - El expositor que inscribiese animales y no los enviara deberá abonar, además del importe correspondiente a la inscripción, el 10% de la base sin premio de cada animal inscripto.

Art. 19º - Todos los ejemplares expuestos deberán salir a la venta; con opción de poder retirar 1 (un) ejemplar cada 6 animales inscriptos sin distinción raza y variedad y categoría

BASES DE VENTA

| | |
|---|--|
| GALLINAS ESTANDAR | CONEJOS |
| GRANDES CAMPEONES/AS.....\$12000 | GRANDES CAMPEONES Y RESERVADOS.....\$10000 |
| RESERVADOS GRANDES CAMPEONES/AS.....\$10000 | CAMPEONES Y RESERVADOS.....\$8000 |
| CAMPEONES Y RESERVADOS..... \$8000 | 1º,2º,3º PREMIO.....\$5000 |
| 1º,2º Y 3º PREMIO.....\$7000 | MENCION Y SIN PREMIO.....\$4000 |
| MENCIONES Y SIN PREMIO..... \$5000 | FAISANES Y AVES ORNAMENTALES |
| CASAL BANTAM | CON PREMIO.....\$10000 |
| CAMPEON Y RESERVADO.....\$10000 | SIN PREMIO.....\$7500 |
| 1º,2º,3º PREMIO.....\$6000 | PAVOS REALES |
| MENCIONES Y SIN PREMIO.....\$4000 | CON/SIN PREMIOS.....\$10000 |
| BANTAM INDIVIDUAL | PALOMAS |
| GRANDES CAMPEONES/AS.....\$5000 | CASAL.....\$4000 |
| RESERVADO GRAN CAMPEON/A.....\$4000 | |
| CAMPEONES Y RESERVADOS.....\$3500 | |
| 1º,2º,3º PREMIO.....\$3000 | |
| MENCION Y SIN PREMIO.....\$2500 | |

Art. 20º - La entrega de ejemplares vendidos y no vendidos para los compradores y expositores será posterior a la finalización del remate (SIN EXCEPCIÓN).

Art. 21º - Pasadas las 24 Hs. desde la clausura de la exposición, el comprador o el expositor que no retirase su animal adquirido o que no hubiese sido vendido, la Sociedad Rural de Río Cuarto podrá disponer su venta al mejor postor, sin base, por intermedio de cualquiera de los consignatarios o martilleros intervinientes en la exposición, pudiendo retener el importe obtenido, los gastos que hubiere demandado por depósito, manutención y venta, siendo acreditado al propietario el saldo resultante.

CAPITULO IV – ARANCELES

Art. 22º - **TASAS REGLAMENTARIAS: ARANCELES DE INSCRIPCIÓN:**

| Ejemplares | Socio SRRC | No-socios |
|-------------------------------------|------------|-----------|
| Gallinas estándar y conejos | \$450 | \$600 |
| Bantam Individual | \$350 | \$450 |
| Bantam Casal | \$450 | \$500 |
| Palomas (casal) | \$300 | \$350 |
| Faisanes/Pavos/Pavos Reales (Casal) | \$1750 | \$2000 |
| Gallinetas | \$250 | \$350 |

Los valores de inscripción llevaran IVA incluido. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN EN LAS CUALES NO SE ABONEN LA TOTALIDAD DE JAULAS PEDIDAS CON LOS ARANCELES ESTIPULADOS (SIN EXCEPCIÓN).

Art. 23º - Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resuelto por la Comisión de Granja y la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Art. 24º - La comisión de GRANJA de la SRRC nombrara a las autoridades correspondientes del Pabellón, los que se darán a conocer a su debido tiempo y su nombramiento es de carácter inapelable.

EN CASO DE QUE ALGUN EXPOSITOR TRANSGREDA LA LETRA Y ESPIRITU DEL PRESENTE REGLAMENTO, SERA OBJETO DE SANCION PROPUESTA Y PREVIA INFORMACION DEL COMISARIO DE GRANJA, POR PARTE DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ENTIDAD.

Es oportuno, hacerle llegar nuestro agradecimiento por su participación.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE EJEMPLARES: 31/07/2022

*Los aranceles podrán ser depositados en nuestras cuentas bancarias de los bancos Nación o Córdoba, enviando copia del comprobante de depósito junto a las planillas de Inscripción.

CÓRDOBA

SUCURSAL SUR

CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 3804/05

CBU: 0200400001000000380451

NACIÓN

SUCURSAL Río Cuarto

CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 13412/92

CBU: 0110432920043213412923